



Número 156

Febrero 2006

## CONTENIDO

- ▣ INFORME DE LABORES 2005 DE LA CNDH.
- ▣ RECOMENDACIONES:  
Números 1/2006 y 2/2006
- ▣ AMBITO NACIONAL  
Informe del Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos.  
Reunión de trabajo de la CNDH y el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Distrito Federal.  
Cursos de capacitación
- ▣ AMBITO INTERNACIONAL  
Convenio de Colaboración entre la CNDH y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

---

### INFORME DE LABORES 2005 DE LA CNDH.

El Ombudsman Nacional, José Luis Soberanes Fernández presentó, ante el presidente Vicente Fox Quesada, el Informe de Labores 2005 de la CNDH, el día 22 de febrero de 2006, de acuerdo con lo establecido en el Apartado B del Artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el informe el titular de la CNDH estableció que la era de la censura gubernamental ha terminado. “Hoy –dijo– ningún reportero se calla, ningún ciudadano baja el rostro ante la autoridad, ninguna injusticia se sufre en silencio”.

Al acto, efectuado en el salón “Adolfo López Mateos” de la residencia oficial de Los Pinos asistieron funcionarios federales, presidentes de Comisiones Estatales de Derechos Humanos y representantes de Organizaciones No Gubernamentales.

Tras señalar que la cultura política, la fuerza cívica y el conocimiento de los derechos humanos son superiores a los que existían hace seis años, el titular de la CNDH le reconoció al titular del ejecutivo federal su contribución a un México sin mordazas, más transparente y más justo. Durante el presente sexenio “los mexicanos nos hemos acostumbrado a increpar al poder, a ver a nuestros gobernantes como iguales, a defender nuestras libertades y nuestros derechos”, afirmó el Ombudsman Nacional.

El informe anual de la CNDH indica que los principales motivos violatorios de derechos humanos fueron el ejercicio indebido de la función pública, la prestación indebida del servicio público, la negativa al derecho de petición, la negativa o inadecuada prestación del servicio público de salud y la violación a los derechos de migrantes, detalló que las autoridades más señaladas fueron el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Procuraduría General de la República, el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública y el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.

Durante 2005 la CNDH emitió 51 recomendaciones, de las cuales en su mayoría estuvieron dirigidas al director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, secretario de Educación Pública, Comisionado del Instituto Nacional de Migración, gobernadores de los estados de Morelos y Oaxaca, así como el Ayuntamiento de Carmen, Campeche.

Durante 2005 la CNDH atendió 6 mil 317 expedientes de queja, 843 de los cuales estaban en trámite desde 2004. Fueron resueltos 4 mil 717 y mil 420 están en proceso de investigación.

Mencionó que las autoridades señaladas con mayor frecuencia como presuntas responsables de violación a los derechos fundamentales fueron autoridades federales en 2 mil 682 casos, de concurrencia federal y local en 214 casos y estatales en 13 casos.

---

#### Recomendación 1/2006

8 de febrero de 2006.

Caso: Recurso de Impugnación del Sr. Aparicio Guzmán Ruiz.

Autoridad destinataria: H. Ayuntamiento del municipio de Carmen, Campeche.

El 18 de mayo de 2005 la Comisión Nacional inició el expediente 2005/195/CAMP/1/I, con motivo del recurso de impugnación interpuesto por el señor Aparicio Guzmán Ruiz, por la no aceptación de la recomendación que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Campeche dirigió, el 28 de enero de 2005, al Presidente del H. Ayuntamiento del municipio de Carmen, Campeche.

Del análisis a las evidencias que integran el recurso de impugnación, este Organismo Nacional observó que el 22 de junio de 2004, el señor Aparicio Guzmán Ruiz fue internado injustificadamente en la cárcel municipal, por órdenes del comandante y subdirector operativo de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de Carmen, Campeche, lugar en el que permaneció aproximadamente tres horas hasta que el juez calificador le impuso una sanción, consistente en una amonestación prevista en la Ley de Vialidad, Comunicaciones y Transporte para el Estado de Campeche, la cual no era aplicable al caso concreto.

La Comisión Nacional advirtió que el comandante referido, al ordenar la internación del quejoso en la cárcel municipal, y el juez calificador, al imponer una sanción con base en una ley que no se contravino, vulneraron, en perjuicio del quejoso los principios de legalidad y seguridad jurídica previstos en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como también las disposiciones correspondientes de diversos instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos.

Por lo anterior, este Organismo Nacional, el 8 de febrero de 2006, emitió la Recomendación 1/2006, dirigida al H. Ayuntamiento de Carmen, Campeche, a fin de que se sirvan girar sus instrucciones para que el Órgano Interno de Control del Ayuntamiento inicie un procedimiento administrativo de investigación en contra del subdirector operativo de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de esa municipalidad, así como al juez calificador involucrado en los hechos, e informe a esta Comisión Nacional desde el inicio hasta la resolución del procedimiento respectivo; por otra parte, se dicten los lineamientos correspondientes para que los servidores públicos de ese H. Ayuntamiento cumplan sus funciones con estricto apego a las leyes y sean capacitados sobre la conducta que deben de observar, a fin de respetar de forma irrestricta los derechos humanos de la población durante el desempeño de las funciones que les sean encomendadas; asimismo, se giren instrucciones para que se aporten al agente del Ministerio Público de Carmen, Campeche, los elementos de prueba necesarios para la oportuna y correcta determinación de la averiguación previa ACH-2815, con motivo de la denuncia interpuesta por el agraviado, por los mismos hechos.

#### Recomendación 2/2006

21 de febrero de 2006.

Caso: Sr. Fernando Pérez Sánchez.

Autoridad destinataria: Secretaría de Seguridad Pública Federal, Gobierno del Distrito Federal.

El 2 de febrero de 2005, la CNDH recibió el escrito de queja del señor Fernando Pérez Sánchez, por medio del cual manifestó, que el 13 de julio de 2001 ingresó al Centro Federal de Readaptación Social Número 3 (Cefereso 3), en Matamoros, Tamaulipas, procedente de la Colonia Penal Federal Islas Marías, para cumplir dos penas de prisión impuestas por el Juez Mixto de Primera Instancia en Islas Marías, pero inexplicablemente fue puesto en libertad hasta el 11 de enero de 2005, sobrepasando el tiempo de su condena, en la cárcel.

Con la finalidad de investigar los hechos anteriormente referidos, este Organismo Nacional solicitó información al titular de la Unidad de Asuntos Legales y Derechos Humanos del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública (OADPRS), al Director General de la Colonia Penal Federal Islas Marías; a la entonces Directora General del Cefereso 3, al Director de Ejecución de Sanciones Penales del Gobierno del Distrito Federal, así como al Juez Mixto de Primera Instancia en Islas Marías.

Del análisis de la documentación remitida a esta Comisión Nacional por las autoridades responsables, se advirtió que el señor Fernando Pérez Sánchez fue retenido ilegalmente al habersele privado de la libertad en el Cefereso 3 por más tiempo del que correspondía al legal cumplimiento de las penas de prisión que se le impusieron, toda vez que el 19 de abril de 2004 el referido órgano jurisdiccional resolvió reducir la sanción impuesta al agraviado dentro de la causa penal 03/98, y dicha determinación fue notificada, mediante oficios de

fecha 20 del mes y año citados, tanto al Comisionado como al Director de Ejecución de Sanciones Penales del OADPRS, al Director General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal, así como de manera telefónica a la entonces Subdirectora Jurídica del Cefereso 3, a cuyo lugar se envió, vía fax, el día siguiente. No obstante lo anterior, el señor Fernando Pérez Sánchez fue liberado el 11 de enero de 2005, por lo que se transgredieron en su agravio los Derechos Humanos de libertad, de legalidad y de seguridad jurídica, consagrados en los artículos 14, párrafo segundo, y 16, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con base en lo expuesto, el 21 de febrero de 2006 la Comisión Nacional emitió la Recomendación 2/2006, dirigida al Secretario de Seguridad Pública Federal y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con objeto de que se sirvan dar vista al Órgano Interno de Control correspondiente, a fin de que se establezca la responsabilidad administrativa en que pudiesen haber incurrido los servidores públicos responsables de la retención ilegal y privación de la libertad de que fue objeto el señor Fernando Pérez Sánchez; se dé vista al Ministerio Público de la Federación y a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para que inicien las averiguaciones previas correspondientes, y ordenen y realicen el pago por concepto de indemnización que proceda por los daños y perjuicios causados al agraviado.

---

## AMBITO NACIONAL

Informe del Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos ante la Cámara de Diputados.

Al presentar, el 15 de febrero, un informe del Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos, ante el Grupo de Trabajo de Seguimiento a Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación de la Cámara de Diputados, el Ombudsman Nacional, José Luis Soberanes Fernández, destacó el trabajo que este Organismo Nacional ha venido desarrollando de manera conjunta con organizaciones de periodistas de la sociedad civil, tales como la Sociedad Interamericana de Prensa, el Centro de Comunicación Social, la Federación Latinoamericana de Periodistas y Reporteros Sin Fronteras, Brigadas Internacionales de Paz, entre otros, así como integrantes de diversos medios de comunicación, en especial columnistas, articulistas y directivos, para crear espacios de reflexión que permitan analizar y llevar a cabo una adecuada defensa de los derechos de los periodistas y comunicadores en tanto que constituyen un grupo vulnerable.

Soberanes Fernández, consideró que al tiempo que ha habido apertura política para el ejercicio del derecho a la libertad de expresión, existe un clima adverso que afecta la total garantía de los periodistas para que puedan realizar su labor con seguridad, ese clima se materializa en el aumento de casos de agresiones contra los comunicadores, como lo muestra el incremento del 60% de las quejas radicadas durante 2005, en relación con las del año precedente. Dijo que mientras en el sexenio del presidente Ernesto Zedillo, la CNDH radicó un total de 157 expedientes de queja, en la gestión del presidente Fox, al 31 de diciembre del 2005, había un total de 208 casos.

El presidente de la CNDH refirió al Grupo de Trabajo, que encabeza la legisladora Beatriz Mojica, que los casos de ataques contra periodistas en diferentes partes del país, han hecho surgir una ola de violencia y de agravios inquietantes e indignantes a los que nadie puede ser indiferente.

Demandó que para eliminar el reino de la impunidad que prevalece en la investigación y solución de agravios contra periodistas, en los casos atraídos por la Procuraduría General de la República, es importante la exigencia que ejerza la sociedad civil organizada, la CNDH y la Cámara de Diputados para el esclarecimiento de los hechos, especialmente de los homicidios de representantes de los medios de comunicación.

Soberanes Fernández presentó ante los diputados pormenores sobre la radicación y conclusión de quejas, tipos de violación, autoridad y entidades del país donde ocurren los agravios, las medidas cautelares que se han solicitado a favor de periodistas, las recomendaciones emitidas por la CNDH en esta materia y el seguimiento de las mismas, así como diversas acciones de capacitación organizadas conjuntamente con organismos civiles en materia de promoción y defensa de los derechos humanos de los periodistas y comunicadores.

En cuando al caso de la periodista Lydia Cacho, el Ombudsman Nacional indicó que la CNDH realizará las investigaciones por las agresiones de que fue víctima y estará al pendiente de que se proteja debidamente a la agraviada, hasta que el caso se resuelva conforme a Derecho.

Soberanes Fernández censuró, por otra parte, el espionaje de las conversaciones telefónicas y consideró que sería muy lamentable que fuera un organismo del Estado el que realiza grabaciones, ello pondría en duda –dijo– la seguridad de los ciudadanos mexicanos que se sabrían espiados en todo momento por el propio gobierno, “lo

que resultaría gravísimo, la única posibilidad de que sea legal la interceptación de una comunicación telefónica es mediante la orden de un juez”, recalcó.

Durante este encuentro con legisladores, se puso de manifiesto que la CNDH atrajo el expediente de queja del caso de Lydia Cacho. La CNDH contó con el visto bueno y apoyo de la propia agraviada para ejercer la atracción jurídica de la queja.

Entrevistado durante una gira de trabajo por Morelia, el 10 de febrero, Soberanes Fernández refirió que diversos casos de agravio contra comunicadores, entre los que destacan la desaparición de Alfredo Jiménez, de El Imparcial, de Sonora, y el asesinato en 2004 del subdirector del semanario Zeta, en Tijuana, hicieron que el 2004 y 2005 fueran “años negros para la libertad de expresión”, pero ello no debe repetirse en el 2006.

Destacó que los atentados en contra de los comunicadores –como el realizado en el periódico El Mañana, de Nuevo Laredo, Tamaulipas–, son doblemente preocupantes, no sólo porque se trata de agravios en contra de la integridad y vida de personas, sino porque esas personas ejercen el derecho a la libertad de expresión, que es un bien social indispensable en la democracia.

Reunión de Trabajo de la CNDH y el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Distrito Federal.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Distrito Federal demandarán a los candidatos a la Presidencia de la República un plan en materia de seguridad pública, que es el primer tema de preocupación social.

Durante una reunión de trabajo, el 23 de febrero, en las oficinas de la CNDH en el Centro Histórico, el Ombudsman Nacional, José Luis Soberanes Fernández, destacó la importancia que la ciudadanía desempeña para exigir a quienes aspiran a gobernar al país, a que presenten una propuesta integral y congruente sobre seguridad pública. Subrayó que aún cuando la seguridad pública es tema de propuestas de las campañas electorales, ninguno de los candidatos ha mostrado interés suficiente y convincente en esta materia.

Ante la indiferencia e insensibilidad en materia de propuestas gubernamentales de seguridad pública, Soberanes Fernández hizo un llamado a los abanderados de los diferentes partidos políticos para que hagan del conocimiento de la sociedad las acciones que emprenderían desde la Primera Magistratura del país

Anunció que por su parte, la CNDH y organizaciones civiles, ante la preocupación sobre la seguridad pública, preparan una propuesta que será presentada a los candidatos sobre la base de que la seguridad es un derecho fundamental que se ha dejado a un lado, con lo que se lastima a toda la sociedad.

La CNDH y el Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública del Distrito Federal acordaron también, como parte de su programa de trabajo para el presente año, realizar un concurso de ensayo sobre seguridad pública, llevar a cabo foros de debate en la materia y firmar un convenio de colaboración entre las partes y el Gobierno del Distrito Federal, para la creación de una red integral de atención a víctimas del delito, así como para buscar acciones eficientes de seguridad pública.

Como parte de este encuentro, el primer visitador general de la CNDH, Raúl Plascencia Villanueva, presentó a los concurrentes el Informe Especial de la CNDH sobre el Ejercicio Efectivo del Derecho a la Seguridad Pública en nuestro país.

En su oportunidad, el presidente del Consejo, Fernando Schütte, expresó su beneplácito por el trabajo con la CNDH y subrayó que los puntos de dicho Informe Especial son congruentes con las demandas ciudadanas y ofreció una mayor colaboración por parte de la organización que encabeza con la Comisión Nacional, para promover y difundir el derecho humano a la seguridad pública.

El Consejo Ciudadano también presentó al Ombudsman Nacional su programa de actividades para el presente año, entre las que sobresalen la entrega de un estímulo económico y reconocimiento al ciudadano que identificó a la presunta responsable de los homicidios seriales de mujeres adultas mayores, así como la realización de congresos sobre víctimas del delito.

En el acto estuvieron, Arturo Mendicuti, director de la Cámara de Comercio de la Ciudad de México; Neftalí Ortiz, representante de la Asociación de Padres de Familia; Roberto Zapata, representante de la Asociación de Hoteles y Moteles de la Ciudad de México; Diana Cecilia Ortega Amieva, Arturo Oropeza, Gonzalo Martínez, Alfonso Zermeño, Jorge A. Olea, Jorge Nader Kuri, Antonio Pascual Feria y Francisco Javier Lara Estrada; el director general de Provéctima, Luis García López Guerrero; entre otros.

---

## Cursos de Capacitación

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con apego al espíritu promovido por la institución para

diseminar el estudio, la enseñanza y la divulgación de los derechos humanos, realizó durante el mes de febrero de 2006, 239 actividades de capacitación dirigidas a estudiantes de nivel básico, grupos en situación vulnerable, entre ellos mujeres, a servidores públicos de seguridad pública, de procuración de justicia, personal de instituciones públicas de salud, Organismos No Gubernamentales, entre otros.

---

## ASUNTOS INTERNACIONALES

Convenio de Colaboración entre la CNDH y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos suscribieron, el 14 de febrero de 2006, un convenio de colaboración para constituir espacios de investigación académica interdisciplinaria, donde se estudie y analice la problemática actual en materia de garantías fundamentales, con el fin de proponer líneas de acción que permitan consolidar la cultura de derechos humanos en nuestro país, así como promover, coordinar y ejecutar actividades de capacitación y formación en ese ámbito, dirigidas a los servidores públicos de ambas instituciones.

El presidente de la CNDH, José Luis Soberanes Fernández, y el presidente de la Corte IDH, Sergio García Ramírez, firmaron el convenio correspondiente, mediante el cual las partes llevarán a cabo de manera conjunta estudios, seminarios, foros, talleres, ediciones, publicaciones y demás labores vinculadas con las garantías fundamentales.

En el acto, Soberanes Fernández advirtió que los pueblos de América enfrentan grandes desafíos en materia de derechos humanos, pues desde Alaska hasta la Patagonia se vive una falsa disyuntiva que enfrenta la seguridad contra los derechos fundamentales. "Bajo la bandera de preservar la estabilidad, subrayó, el poder comete abusos y extiende sus áreas de influencia".

Tras señalar que reaparecen viejas prácticas que se creían superadas, el Ombudsman Nacional destacó que la prensa enfrenta la censura o se refugia en la autocensura, incluso en países con sólida tradición de defensa de la libertad de expresión. Precisó que la ineficacia de las autoridades ha hecho de los periodistas un grupo vulnerable y ha permitido que la libertad de prensa y el derecho a la información se ejerzan bajo la amenaza de las armas.

Soberanes Fernández aseguró que tanto gobiernos de derecha como de izquierda limitan a los individuos buscando el supuesto bienestar de los estados.

Destacó, asimismo que se han reavivado nacionalismos arcaicos, como diques contra la migración, negando al continente la oportunidad de vivir en armonía.

El Presidente de la CNDH refirió la difícil situación de México, por su carácter de nación de tránsito, destino y origen de migrantes y enfatizó que el gobierno estadounidense ha hecho un blanco de quienes cruzan la frontera sin documentos, al permitir que sean atacados por grupos fundamentalistas y al endurecer tanto su política migratoria como las técnicas de sus guardias fronterizos, que en algunos casos han sido autorizados para utilizar fuerza letal.

Destacó su especial preocupación por el narcotráfico, en cuyo combate los gobiernos federal, estatales y municipales se han mostrado impotentes para garantizar la tranquilidad de las comunidades, especialmente en la zona fronteriza con los Estados Unidos.

El Ombudsman nacional también enumeró problemas como la violencia contra mujeres, especialmente en Ciudad Juárez, la situación de los pueblos indígenas y los conflictos propios de un proceso electoral que tendrá como resultado el cambio de los poderes federales.

"Como defensores de los derechos humanos, indicó, esta situación nos exige trabajar al máximo de nuestras capacidades. Para todas las personas que integran la CNDH, - ahondó - éstos son tiempos que exigen profundizar nuestro nivel de compromiso y mantener una entrega total para cumplir nuestras responsabilidades de cara al pueblo mexicano".

Hizo un reconocimiento al presidente de la Corte IDH, Sergio García Ramírez, porque su liderazgo es garantía de ese organismo seguirá trabajando de manera impecable por la justicia y el bienestar de los pueblos del continente. Añadió que la CNDH se ha beneficiado con el valor de su trabajo, ya que es integrante de su Consejo Consultivo.

En este acto estuvieron los doctores Patricia Kurckzyn Villalobos, Héctor Fix Zamudio y Ricardo Pozas Horcasitas, integrantes del Consejo Consultivo; los visitadores generales Raúl Plascencia Villanueva, Susana Thalía Pedroza de la Llave, Andrés Calero Aguilar, Jorge Ramón Morales Díaz y Mauricio Farah Gebara; los secretarios ejecutivo y técnico del Consejo Consultivo, Javier Moctezuma Barragán y Jesús Naime Libián, respectivamente, así como coordinadores y directores generales de la CNDH.

---

DIRECTORIO

Presidente

José Luis Soberanes Fernández

Primer Visitador

Raúl Plascencia Villanueva

Segunda Visitadora

Susana Thalía Pedroza de la Llave

Tercer Visitador

Andrés Calero Aguilar

Cuarto Visitador

Jorge Ramón Morales Díaz

Quinto Visitador

Mauricio Farah Gebara

Secretario Ejecutivo

Javier Moctezuma Barragán

Secretario Técnico del Consejo Consultivo

Jesús Naime Libián

---

Secretaría Ejecutiva

Periférico Sur núm. 4118, Torre I, 2º piso, Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., 01900

Teléfono: (52 55) 51 35 05 94

Fax: (52 55) 51 35 05 95

Responsable de la edición: Laura Sanabria

Subdirectora de Relaciones Interinstitucionales

E-mail: [lsanabria@cndh.org.mx](mailto:lsanabria@cndh.org.mx); E-mail: [sejec@cndh.org.mx](mailto:sejec@cndh.org.mx)

[Http://www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx)

El cuidado de la edición estuvo a cargo de la Dirección de Publicaciones de la CNDH